

Aguas Corrientes, 22 de julio de 2019



ACTA 15

Resolución N° 53/2019

VISTO: La solicitud realizada por el señor Carlos Irachar C.I 2.774.852-8 de instalar un puesto de venta callejera de alimentos en la vía pública.

CONSIDERANDO: Que el Municipio estima que no hay ningún impedimento para que se concrete el emprendimiento impulsado por el señor Irachar.

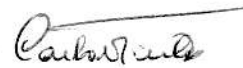
CONSIDERANDO I: Que el Consejo Municipal solicita que se estudie y determine de acuerdo a las normas el espacio donde se debería instalar el puesto que solicita el señor Irachar, debido a que en uno de los lugares, ya fue otorgado un sitio al señor Rúben Martínez C.I 1.673.460-5.

CONSIDERANDO II: Que dicho puesto debería contar con elementos de construcción tipo carro, no pudiendo realizar mampostería en la vía pública.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Que se determine el sitio que pone a consideración el señor Irachar del puesto solicitado.
- 2) Regístrese la presenta resolución en los archivos del Municipio.


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES